



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 14 de Marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN Nº 07**

**VISTO:**

El pedido de los vecinos del barrio Víctor Colas, la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos manifiestan que, debido a las obras de entubamiento para desagües llevadas a cabo por el Municipio, hay sectores de veredas por las calles avenida Eva Perón y Canal 4, que cedieron y socavaron, lo que preocupa debido que puede afectar la seguridad y transitabilidad de vecinos frentistas y a quienes se movilizan por la mencionada arteria.

Que, asimismo los postes del servicio de energía eléctrica, el alumbrado público y teléfono se han inclinado y están en riesgo de caer.

Que, según se expresó en medios periodísticos, el suelo se hundió por completo en dos sectores sobre la vereda debido a un encauzamiento de un arroyo natural que desemboca en el río Paraná.

Que, la COM establece como atribución de este Cuerpo "...dictar medidas de prevención a fin de evitar efectos los efectos...y derrumbes y todo otro siniestro sea este de carácter natural o no" (Art. 29, inc. 47).

Que, en el mismo sentido el Art. 29º, inc. 34) de la Carta Orgánica Municipal "...autoriza a dictar normas para el mejoramiento y conservación de calles y caminos..."

Que, el Honorable Concejo Deliberante (HCD) debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**POR ELLO:**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..2//

Corrientes, 14 de Marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 07**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN  
Informe sobre trabajos**

**ARTÍCULO 1°:** SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, eleve informe sobre los trabajos preventivos del socavamiento de calles y veredas por avenida Eva Perón y Canal 4 del barrio Víctor Colas debido a trabajos de entubamiento para desagües, en los términos del Artículo 29° inciso 38) de la Carta Orgánica Municipal.

**ARTÍCULO 2°:** LA presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°:**REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

**ARTÍCULO 4°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
B.UxP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.